Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 183-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, diez de febrero de dos mil veintitrés.

10 FEB 2023
15:20
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 0129 de fecha 09 de febrero de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. A1-2023,** por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,500,000.00).**

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. A1-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 14** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 15 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI segundo párrafo, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva establece que, cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto, asimismo, las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Que los movimientos presupuestarios propuestos por la Unidad Ejecutora 129 "Hospital General de Accidentes Ceibal", en el grupo de gasto 2 "Materiales y Suministros", con el fin de fortalecer las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 262 "Combustibles y lubricantes" para la adquisición de combustibles clase: BUNKER, requerido por el Hospital General de Accidentes Ceibal.

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0129 de fecha 09 de febrero de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023, pero si disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el del Hospital General de Accidentes Ceibal.

LICDA. JASMIN GRAMAJO GERENCIA I.G.S.S.
M.SC. LIC. JORGE VICENTE GERENCIA I.G.S.S.
LCDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA GERENCIA I.G.S.S.
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 183-G/2023

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 241-SGF/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 2272 del 10 de febrero de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 248 de fecha 10 de febrero de 2023, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 9-2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y DP-5/2023 del 09 de febrero de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 241-SGF/2023 del 09 de febrero de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

LICDA. JASMIN GRAMAJO GERENCIA I.G.S.S.

M. SC. LIC. JORGE VICENTE GERENCIA I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA GERENCIA I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 183-G/2023

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. A1-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,500,000.00),** la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENTE

Anexo: Expediente en 25 hojas y 1 CD.
EJRM/Jgramajo/jmvr

M. SC. LIC. JORGE VICENTE GERENCIA I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA GERENCIA I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
9	2	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	183-G/2023	10	2	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-3,500,000.00	-3,500,000.00
	TOTAL ==>	-3,500,000.00	-3,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-262-0108-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,500,000.00	3,500,000.00
	TOTAL ==>	3,500,000.00	3,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/3-114000681290/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	2	2,023
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO IEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
9	2	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	183-G/2023	10	2	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-3,500,000.00		3,500,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,500,000.00		3,500,000.00	
0000		-3,500,000.00		3,500,000.00
TOTAL		-3,500,000.00		3,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,500,000.00	3,500,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL:		-3,500,000.00	3,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/3-114000681290/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	2	2,023
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ★ DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO JEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
9	2	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	183-G/2023	10	2	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000 SALUD	**0.00**	**3,500,000.00**
80600 Salud n.c.d	**0.00**	**3,500,000.00**
80601 Salud n.c.d	0.00	3,500,000.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	**-3,500,000.00**	**0.00**
110900 Protección Social n.c.d	**-3,500,000.00**	**0.00**
110901 Protección social n.c.d	-3,500,000.00	0.00
TOTAL:	**-3,500,000.00**	**3,500,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,500,000.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	3,500,000.00
TOTAL:	**-3,500,000.00**	**3,500,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/3-114000681290/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	2	2,023
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO JEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
9	2	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	183-G/2023	10	2	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/3-114000681290/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	2	2,023
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO * EFE

FIRMA

FIRMA